Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000000340

Resolución N° 780 /2.020 I.

17 JUL 2020

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 *"ADQUISICION DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359908;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de julio de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "De contrataciones públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A., con RUC N° 80010244-4, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*30121601-999*	*Cemento Asfaltico Tipo 50/70*	*Tonelada*	*Unidad*	*2.000*	*Trafigura Argentina S.A.*	*Argentina*	*5.274.000*	*10.548.000.000*
								Precio Total	*10.548.000.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3.768, de fecha 16 de julio de 2020, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. - COMPASA., en la presente Licitación Pública Nacional S.B.E N° 13/2019 "ADQUISICION DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359908, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000000330

Cont. Resolución Nº 780 /2020 I. 17 JUL 2020

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 *"ADQUISICION DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359908*, a la firma COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. - COMPASA, con RUC N° 80010244-4, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 10.548.000.000. (Guaraníes diez mil quinientos cuarenta y ocho millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico Tipo 50/70	Tonelada	Unidad	2.000.	Trafigura Argentina S.A.	Argentina	5.274.000.	10.548.000.000.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

358 (trecientos cincuenta y ocho)

1353

Fecha: 10 SET. 2020

Recibido: Richard 12:30

JM/N° 11.747/20
(Once Mil Setecientos Cuarenta y Siete/Veinte)

VISTO: El Dictamen "A" de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 732/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 780/2020 I., por la cual adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 359.908, a la Firma Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. - COMPASA, con RUC Nº 80010244-4, por el monto total de Gs. 10.548.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato suscrito con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 18 de agosto del 2020, tuvo entrada el Mensaje Nº 732/20 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Extraordinaria del 20 de agosto del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 26/08/2020.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 732/20 S.G., DE FECHA 18/08/2020:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 780/2020 I. de fecha 17 de julio de 2020, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359.908, a la Firma COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. - COMPASA, con RUC N° 80010244-4, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 10.548.000.000 (Guaraníes Diez Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	30121601-999	Cemento Asfáltico Tipo 50/70	Tonelada	Unidad	2.000	Trafigura Argentina S.A.	Argentina	5.274.000.	10.548.000.000.

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia de la póliza presentada por la empresa..."

Junta Municipal

Asunción

357 (trecientos cincuenta y siete)

Cont. JM/Nº 11.747/20.

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 780/2020 I., DE FECHA 17/07/2020:

"VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359.908; y,

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:

- *Director General de Gabinete o su representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de julio de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada licitación, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 11. Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A., con RUC N° 80010244-4, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico Tipo 50/70	Tonelada	Unidad	2.000	Trafigura Argentina S.A.	Argentina	5.274.000.	10.548.000.000.
								Precio Total	10.548.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 3.768, de fecha 16 de julio de 2020, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. - COMPASA., en la presente Licitación Pública Nacional S.B.E N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359.908, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

356 (trecientos cincuenta y seis)

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 11.747/20.

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E: "Art. 1°- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359.908, a la Firma COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. - COMPASA, con RUC N° 80010244-4, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 10.548.000.000 (Guaraníes Diez Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico Tipo 50/70	Tonelada	Unidad	2.000	Trafigura Argentina S.A.	Argentina	5.274.000.	10.548.000.000.

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Arts. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 3.768, de fecha 16 de julio de 2020, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la Firma Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. - COMPASA, con RUC Nº 80010244-4, Licitación Pública Nacional SBE Nº 13/2019 "Adquisición de cemento asfáltico para la Dirección de Vialidad" ID 359.908, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

Que, a través del Mensaje Nº 732/20 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 780/2020 I., a través de la cual adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 13/2019 "Adquisición de Cemento Asfáltico para la Dirección de Vialidad" ID 359.908 a la Firma Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. - COMPASA, con RUC Nº 80010244-4, por el monto total de Gs. 10.548.000.000 (Guaraníes Diez Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Junta Municipal

Asunción

355 (trecientos cincuenta y cinco)

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 11.747/20.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación, aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- HOMOLOGAR la Resolución N° 780/2020 I., remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 732/20 S.G., que establece cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 359.908, a la Firma COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. - COMPASA, con RUC N° 80010244-4, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 10.548.000.000 (Guaraníes Diez Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico Tipo 50/70	Tonelada	Unidad	2.000	Trafigura Argentina S.A.	Argentina	5.274.000.	10.548.000.000.

Art. 2°- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°- APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la Firma COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. - COMPASA, con RUC N° 80010244-4.

Art. 3°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Prof. FABIANA BENEGAS DE SÁNCHEZ
Vicepresidenta
En Ejercicio de la Presidencia

SG/ed

Asunción, 16 SET. 2020

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

ÓSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal